

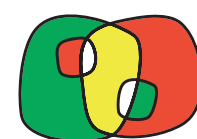
SEMINARIO 12

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



ProtecCyL/CIM-BSE

Plan de promoción de la Autoprotección
Plano de promoção da Autoproteção



Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



ALCANCE

Empresas con aplicación normativa del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos



Empresas sin aplicación normativa del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos



Definiciones

Agente químico

Todo elemento o compuesto químico, por sí solo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de modo intencional y se haya comercializado o no.

Exposición a un agente químico

Presencia de un agente químico en el lugar de trabajo que implica el contacto de éste con el trabajador, normalmente, por inhalación o por vía dérmica.

Agente químico peligroso

Agente químico que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo.



NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Real Decreto 374/2001 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero de 2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Reglamento REACH (1907/2006). Normativa Europea sobre Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals.
- Reglamento CLP (1272/2008).



INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Almacenamiento



Puesta en servicio y modificación de instalaciones existentes



Mantenimiento y revisiones

Certificado de conformidad de las instalaciones

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD



ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Almacenamiento

La peligrosidad de un almacenamiento se determina principalmente a partir de la peligrosidad de los productos químicos almacenados y de su cantidad. Así, el primer paso para establecer la peligrosidad de los almacenamientos es identificar la peligrosidad de los productos químicos almacenados y precisar la cantidad que se tiene de cada uno ellos.

Para ello deberá disponerse de la ficha de seguridad (FDS) de los productos químicos almacenados.



Incompatibilidades de almacenamiento

								
(1) (2)								
	(1) (2)			(1) (3) (4)		(1)		
		(1)				(1)		
			(1) (5)					
	(1) (3) (4)			(1)	(1)	(1)	(1)	
				(1)	(1)	(1)	(1)	
	(1)			(1)	(1)	(1)	(1)	
				(1)	(1)	(1)	(1)	

ALMACENAMIENTO NO PERMITIDO
 ALMACENAMIENTO PERMITIDO CON RESTRICCIONES



Restricciones de almacenamiento de productos químicos en conjunto

Consideraciones generales

Los almacenamientos de peróxidos
orgánicos

Los líquidos corrosivos



Manipulación

Requisitos para la Manipulación

- Formación e información específica a su puesto de trabajo, según art. 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Procedimientos de trabajo.
- Equipos de Protección Individual
- Actuación ante emergencias.



Aspectos generales durante la manipulación

- Todo el personal que realice trabajos en los almacenamientos de productos químicos debe haber recibido la formación adecuada, conocer con exactitud los procedimientos e instrucciones de trabajo establecidos, contar con las autorizaciones o permisos pertinentes en función de las operaciones que van a realizar y disponer de los equipos de protección individual necesarios.
- Todos los productos químicos tienen que estar adecuadamente etiquetados y disponer de su correspondiente FDS.
- Se debe reducir al mínimo el uso de equipos de trabajo eléctricos o que puedan generar chispas.



- Se evitará todo tipo de agresión mecánica que pueda dañar los recipientes de productos químicos y no se permitirá que choquen entre sí ni contra superficies duras.
- No se almacenarán recipientes que presenten cualquier tipo de fuga. En este caso se seguirán las instrucciones de seguridad y se avisará inmediatamente al suministrador.
- Se procurará evitar derrames de producto sobre el suelo y en las conexiones y desconexiones, empleando los medios de recogida apropiados a cada producto.
- Se prohibirá la utilización de cualquier fuente de calor si no está debidamente autorizada, supervisada y controlada.



FICHA DE SEGURIDAD DE UN PRODUCTO QUÍMICO

El conocimiento de la importancia y distribución (desglose) de la información que contienen las FDS de los agentes químicos y la comprensión de los diversos datos que figuran en las mismas (sobre propiedades fisicoquímicas, toxicológicas, adversas para la salud o para el medio ambiente, etc.) son premisas indispensables para utilizarlas eficazmente.

Por esta razón conviene, como primer paso en la utilización de las FDS, que la empresa asegure, si es preciso mediante una breve formación sobre el tema, que el personal con las competencias citadas comprenda y sea capaz de interpretar la información contenida en las FDS que pueda tener relación con su participación en las actividades laborales.



Aplicación de la información contenida en la FDS

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa.
2. Composición/información sobre los componentes.
3. Identificación de los peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de la exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones relativas a la eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otra información.



Gestión y utilización de las FDS en la empresa

Como acciones principales que debe incluir la gestión y utilización de las FDS destacan:

- Crear y mantener un registro actualizado de las FDS.
- Comprobar la coherencia entre la FDS y la etiqueta del producto.
- Utilizar la información que proporcionan las FDS para efectuar las evaluaciones de riesgos en el lugar de trabaj.
- Analizar la información contenida en las FDS de los productos cuya utilización esté prevista en proyectos de nuevas actividades o modificación de las existentes.
- Poner las FDS a disposición de los servicios de medicina del trabajo para su utilización en relación con las evaluaciones de riesgos y la vigilancia de la salud y con su posible consejo sobre procedimientos para emergencias.
- Tener siempre las FDS a disposición para su consulta por los trabajadores o sus representantes.



SEÑALIZACIÓN

Etiquetado

- Identificación del proveedor: Nombre, dirección, teléfono.
- Cantidad de sustancia que contiene el envase.
- Identificación del producto y de las sustancias peligrosas que componen la mezcla (nombres y número de identificación).
- Pictograma de peligro.
- Palabra/s de advertencia.
- Indicaciones de peligro (frases H).
- Consejos de prudencia (frases P).
- Otra información.



Pictogramas. Señalización



GHS04 Gas bajo presión (GZ)



GHS01 Sustancias explosivas (EX)



GHS02 Sustancias inflamables (IN)



GHS03 Sustancias carburentes (CB)



GHS05 Sustancias corrosivas (CR)



GHS06 Toxicidad aguda categoría 1,2,3 (TO)



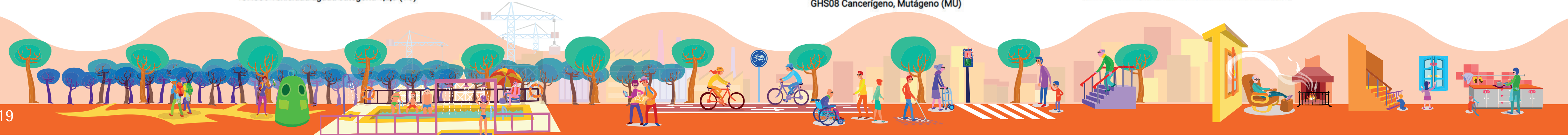
GHS07 Toxicidad aguda categoría 4 Peligro al inhalar (DA)



GHS08 Cancerígeno, Mutágeno (MU)



GHS09 Daño para el medio ambiente acuático (EN)



DINÁMICA. CASO PRÁCTICO

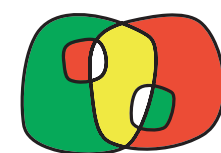


Muchas gracias



ProtecCyL/CIM-BSE

Plan de promoción de la Autoprotección
Plano de promoção da Autoproteção



Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

